

TEMUCO, **18 JUN 2014**

VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta N° 1537 de fecha 30 de Julio de 2013 que aprueba Convenio de Transferencia Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto denominado "PLAZ13-PSE-1", en el marco del componente protección del Plan Chile Seguro.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°4585 de fecha 02 de Diciembre de 2013 que aprueba el Convenio de Transferencia Financiera celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto denominado "PLAZ13-PSE-1", en el marco del componente protección del Plan Chile Seguro y el desglose de gastos para ejecución del Proyecto "PLAZ13-PSE-1" que se considera parte integral del presente decreto.
- 3.- La Resolución Exenta N° 737 de fecha 20 de Mayo de 2014, que aprueba la modificación de convenio de transferencia financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, proyecto PLAZ13-PSE1 en el marco de del componente protección del Plan Chile Seguro.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 4 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.
- 2.- La necesidad de solicitar ampliación de plazo convenidos en 4 meses, para la ejecución del proyecto y la vigencia del convenio, debido que el proceso de licitación pública 170-2013 se ha demorado, por presentarse un solo un oferente cuya oferta económica sobrepasaba los recursos disponibles en el convenio y en el presupuesto municipal 2013.
- 3.- El compromiso de aporte municipal de \$18.000.000 suscrito en la modificación presupuestaria N°5 – 2014, que incluye una asignación de recursos al proyecto Plaza Segura Villa Los Fundadores con cargo al Presupuesto Municipal 2014, lo cual se informa en Ordinario N° 86 de fecha 13 de Marzo de 2014 de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la modificación del Convenio de Transferencia Financiera celebrado entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto denominado "PLAZ13-PSE-1", en el marco del componente protección del Plan Chile Seguro y el siguiente desglose de gastos para ejecución del proyecto que se considera parte integral del presente decreto, por el siguiente total:

Ítem Presupuestario	Ministerio	Municipio	Total
Infraestructura	\$40.000.000	\$18.000.000	\$58.000.000
Total presupuesto	\$40.000.000	\$18.000.000	\$58.000.000

2.- Por su parte la Municipalidad de Temuco se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones emanadas del Convenio de Transferencia de fecha 20 de Junio del 2013 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco.

3.- Impútese el gasto que genera al presente decreto a la cuenta 214.05.05.001.012, Administración de Fondos Convenio Proyecto "PLAZ13-PSE-1" Plaza Segura Los Fundadores como aporte extrapresupuestario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV / XCS

Distribución

- ✚ Dirección Jurídica
- ✚ Dirección de Control
- ✚ Dpto. de Contabilidad
- ✚ Dpto. Abastecimiento
- ✚ Dpto. Tesorería
- ✚ Dirección Seguridad Ciudadana (Secretaría- Dirección)
- ✚ Of. Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

